



RESOLUCIÓN
2024/01469
13/06/2024 20:58

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL)

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS GENERALES E IGUALDAD

D^a. Sonia Moreno Delgado, Concejala de Servicios Generales e Igualdad del Ayuntamiento de Las Gabras (Granada), en el uso de la delegación conferida por Decreto 2024/00399 de 15 de febrero, de la Alcaldía:

Resultando que el Ayuntamiento de Las Gabras ha incoado un expediente para la contratación del suministro de material de oficina, material para manualidades y papel para el Ayuntamiento de Las Gabras (expediente número 2024 22 24000011).

Resultando que por Decreto 2024/01282 de fecha 24 de mayo de la Concejalía de Servicios Generales e Igualdad del Ayuntamiento de Las Gabras (Granada), en el uso de la delegación conferida por Decreto 2024/00399 de 15 de febrero, de la Alcaldía, se requiere a EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA, S.A., con CIF A18052084, para que en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, para que presentase la documentación necesaria para la adjudicación del contrato a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Resultando que la mercantil EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA, S.A., aporta la documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 3 de junio de 2024.

Resultando que por Decreto 2024/01370, de 10 de junio, de la Concejalía de Servicios Generales e Igualdad del Ayuntamiento de Las Gabras (Granada), en el uso de la delegación conferida por Decreto 2024/00399 de 15 de febrero, de la Alcaldía, se requiere a la mercantil EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA, S.A., para que, en el plazo de tres días naturales proceda a la subsanación de la documentación.

Resultando que, el 12 de junio de 2024, EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA, S.A., presenta a través de la Plataforma de Contratación Del Sector Público, parte de la documentación requerida.

Considerando el informe jurídico de fecha 13 de junio de 2024, emitido por el Técnico de Administración General, con la conformidad del Secretario General (DA Tercera 8 LCSP), donde se propone la exclusión del licitador en el lote 1, por no dar cumplimiento al requerimiento realizado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre de Contratos de Sector Público.

Considerando la competencia como órgano de contratación de la Alcaldía, en virtud de la Disposición Adicional Segunda 1 LCSP y la delegación efectuada en la Concejalía de Servicios Generales e Igualdad, por Decreto 2024/00399 de 15 de febrero de la Alcaldía,

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de licitación para el suministro de material de oficina, material de manualidades y papel para el Ayuntamiento de Las Gabras, lote nº1 a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E9D2400D1W1N700S1W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 13/06/2024
SONIA MORENO DELGADO-Concejal de Servicios Generales e Igualdad - 13/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2024 20:58:29

EXPEDIENTE :: 202422
24000011
Fecha: 10/01/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E9D2400D1W1N700S1W5



la mercantil EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA, S.A., con CIF A18052084 por haber retirado su oferta al no haber aportado en tiempo y forma la documentación requerida por el órgano de contratación, en concreto:

- Documentación que acredite el concierto de un seguro de responsabilidad civil general con las siguientes coberturas:
 - o Responsabilidad civil de actividad con un límite de indemnización mínimo de 600.000 euros, el seguro presentado tiene un límite por indemnización por víctima de 300.000 euros.
 - o Responsabilidad civil patronal con un límite de indemnización mínimo de 600.000 euros, el seguro presentado tiene un límite por indemnización por víctima de 300.000 euros.

SEGUNDO.- Declarar desierto el lote nº1 del contrato de suministro de material de oficina, material de manualidades y papel para el Ayuntamiento de Las Gabias.

TERCERO.- Publíquese la resolución en la Plataforma de Contratos del Sector Público y notifíquese a los interesados.

Así lo decreta y firma la Concejala de Servicios Generales e Igualdad, en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

LA CONCEJAL DELEGADA (Decreto 2024/00399)
Sonia Moreno Delgado

EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Puerta Martí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E9D2400D1W1N7O0S1W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 13/06/2024
SONIA MORENO DELGADO-Concejal de Servicios Generales e Igualdad - 13/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2024 20:58:29

EXPEDIENTE :: 202422
24000011
Fecha: 10/01/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E8000E9D2400D1W1N7O0S1W5

